

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias, Construcción y Anuncios.

- Revisar las manifestaciones de construcción para obra nueva, modificación, reparación y ampliación de inmuebles, con el propósito de validar su contenido en los términos de la ley, reglamentos y disposiciones administrativa;
- Realizar el control de los registros de manifestación de construcción para obra nueva, modificación, reparación y ampliación de inmuebles; así como analizar que la información corresponda a lo manifestado por los particulares y actuar conforme a sus atribuciones;
- Revisar y analizar las solicitudes de licencias de construcción especial en todas sus modalidades (edificaciones en suelo de conservación, instalaciones subterráneas o aéreas en la vía pública, estaciones repetidoras de comunicación celular o inalámbrica, demoliciones, excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro, tapias y andamios, obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública, para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables e instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes en cualquier modalidad, de transporte electromecánico), para proponer su viabilidad;
- Revisar y analizar las solicitudes de registro de obra ejecutada con el propósito de validar su cumplimiento en los términos de la ley, reglamentos y disposiciones administrativas;
- Revisar y analizar las solicitudes de Constancia de Publicitación Vecinal, en sus modalidades para demolición, así como para los registros de manifestación tipo B o

Página 28 de 128

C, con la finalidad de comprobar su cumplimiento en los términos de la ley, reglamentos y disposiciones administrativas;

- Revisar y analizar las solicitudes de autorizaciones en materia de publicidad exterior en vías secundarias, con la finalidad de comprobar su cumplimiento en los términos de la ley, reglamentos y disposiciones administrativas;
- Generar los mecanismos de control y gestión para la expedición de licencias, permisos, constancias, certificaciones y actos administrativos, presentados mediante solicitudes que se realizan a través de Ventanilla Única, en el ámbito de su competencia, y
- Las demás que le confiera su superior jerárquico.